

**La prohibición del cannabis y el impacto de la guerra contra las drogas en América Latina<sup>1</sup>**Sclani Horrac, Ana Florencia<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Trabajo final para el curso “Economía, Política y Sociedad en el Siglo XX” dictado por el Dr. Alejandro Simonoff en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

<sup>2</sup> Licenciada en Geografía (Universidad Nacional de La Plata).

## Introducción

En este artículo intentaré abordar una problemática que, en la actualidad, atraviesa varios aspectos de la realidad latinoamericana: las consecuencias de la mal llamada “guerra contra las drogas”, implementada con vinculación a lo establecido en diversas convenciones y acuerdos de Naciones Unidas. Cabe subrayar que la primera convención data de 1961 y continúa vigente hasta nuestros días. Este hecho da cuenta de un proceso de más de medio siglo cuyas consecuencias merecen hoy ser debatidas, habida cuenta del cambio del escenario global y de la actualización de mucha de la información existente en aquél entonces sobre las “drogas” en general.

Por ello, este trabajo tiene por objetivo analizar las consecuencias del prohibicionismo como paradigma en claro fracaso, en torno a la política de drogas y las resistencias de distintos grupos y actores sociales en la región, entendiéndolo como parte de acciones en el proceso de construcción de una visión crítica sobre este problema para la búsqueda de alternativas estratégicas y emancipadoras, planteada desde una nueva perspectiva: la reducción de daños.

El narcotráfico, cuyo aumento ha sido exponencial según todos los autores consultados, es hoy -junto con la venta de armas y la trata de personas-, uno de los tres negocios ilegales más lucrativos y funcionales a las crisis de sobreacumulación del sistema capitalista, ya que inyecta dinero a través del lavado de activos, que es invertido en rubros diversos. De este modo, logra volver invisibles a sus más poderosos actores mientras vulnera, controla y criminaliza a otros.

En este sentido, aparece como necesario hacer un análisis crítico de las relaciones de poder en el momento del capitalismo que hoy atravesamos y, de esa manera, intentar develar las contradicciones y conflictos inherentes a esta realidad social y compleja.

En consonancia con el objeto de mi estudio doctoral, el presente trabajo se focaliza en los debates específicos sobre los usos y producción del cannabis. Pone énfasis en rescatar la voz de los investigadores sociales, de salud, funcionarios públicos, abogados y usuarios a través de entrevistas realizadas, fuentes hemerográficas, documentales de época, artículos científicos pertinentes, reflexiones de conferencias y otros eventos relevantes para a través de estos aportes bucear en las nuevas perspectivas de un paradigma, aún, en construcción.

El cannabis forma parte de la historia de diversos pueblos en los que sus usos se han vinculado tanto a lo industrial y a lo medicinal como al consumo en relación a ciertas prácticas culturales y/o espirituales.

“El cannabis posee una historia milenaria de uso espiritual y medicinal. Se origina en el Himalaya, en la estepa, y también hacia el sur, en Nepal y la India. Ya desde la cultura indiana se expande su uso por los árabes hacia África y China, aunque también hay investigaciones que hablan de un origen particular en China. En occidente, se conoció más su uso industrial. A Nigeria, por ejemplo, no había llegado hasta el siglo XX, con un uso más contemporáneo y no con su uso tradicional. La fibra de la planta de Cannabis se utilizó para la fabricación de las velas de los barcos de Cristóbal Colón, en la primera bandera y en el papel en que se imprimió la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos” (en entrevista con Henrique Carneiro<sup>3</sup>).

“Antes de 1850, todos los barcos que navegaban mares occidentales tenían las velas y las sogas confeccionadas con cáñamo. Las suelas de los zapatos, los canastos y los sombreros de los tiempos de los pioneros estaban hechas o cubiertas de *hemp* (fibra de cáñamo)”. (Documental *Hemp for the Victory*<sup>4</sup>)

Los usos del cáñamo son variados e incluyen:

- 1) Fibras textiles y cordajes de gran resistencia
- 2) Semillas y aceites ricos en grasas (incluyendo omega 3) y proteínas (34% aproximadamente)
- 3) Combustibles ecológicos (biocombustibles) y lubricantes
- 4) Materiales de bioconstrucción de gran resistencia (bloques de hemp)
- 5) Celulosa para papel
- 6) Aplicaciones medicinales y cosméticas de los aceites
- 7) Materiales aislantes, piezas plásticas y textiles para automóviles
- 8) Consumo medicinal y/o recreativo, espiritual o religioso de sus flores en natura

En lo que respecta a su uso como sustancia psicoactiva, ya puede ser rastreado desde hace miles de años en distintos pueblos de Oriente. Cuando Occidente lo transformó en mercancía, su uso se sometió a las lógicas del mercado.

Con la “ley seca” del alcohol en Estados Unidos en 1919 se da inicio al paradigma que rige aún hoy en la mayoría de los países del mundo: el prohibicionismo. Si bien esta prohibición del consumo de alcohol no prosperó y cayó en 1933 ante el aumento de mafias que lo vendían ilegalmente, fue el

---

<sup>3</sup> Profesor de la Universidad de San Pablo y especialista en la historia de los alimentos, bebidas alcohólicas y otras drogas. Entrevista realizada en 2013 para mi tesis de grado *Aproximaciones a un análisis crítico de las prácticas de los usuarios de cannabis en Argentina. El caso del Movimiento Cannábico argentino*.

<sup>4</sup> Es un film producido en 1942 por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos con la meta de producir 350.000 acres de cannabis para 1943, todo por un esfuerzo para la guerra. Disponible en: <http://youtu.be/ejrCaC-52-s>.

modelo que se impuso también en relación a otras sustancias especialmente usadas por inmigrantes en este país.

Es importante describir aunque sea muy brevemente la influencia de las grandes corporaciones en el momento de la prohibición del Cannabis: En 1941, Henry Ford intentó lanzar al mercado un auto<sup>5</sup> producido con esta fibra, sin embargo nunca logró comercializarlo. Muchos autores como Henrique Carneiro explican que fue justamente la competencia en el mercado del cáñamo lo que promueve su prohibición, ya que afectaba negocios como la importación de tejidos sintéticos provenientes de China, la producción de papel y la industria tabacalera. En un principio fueron principalmente dos corporaciones las que se volcaron por completo para promover la prohibición de esta planta: DuPont y la Hearst Company (propiedad de William Randolph Hearst en quien se inspiró el film “Citizen Kane”). Un material audiovisual que muestra la campaña mediática que implementó Estados Unidos a comienzos del siglo XX es el documental Grass<sup>6</sup>. Así, esta campaña que se conoce como Reefer Madness<sup>7</sup>, terminó por expandir estas ideas abstencionistas. Así en 1937 se prohíbe el consumo del cannabis en Estados Unidos y todo tipo de producción y uso de esta sustancia.

“La droga no fue siempre prohibida, esta prohibición primero se ensaya con el alcohol en los años `20 en los Estados Unidos, en los años `30 se levanta esa prohibición porque fue un fracaso absoluto y quienes fracasaron, luego prohibieron las drogas” [...] “La prohibición de las drogas, ha servido para ejercer control sobre regiones, países, grupos de población, familias y personas.”[...] “Muchas de las guerras como la de Afganistán, Colombia o México, están sustentadas con el criterio de la lucha contra las drogas.”[...] “El problema de la prohibición de las drogas, es que ha generado uno de los más grandes negocios de la historia de la humanidad, ese negocio es el narcotráfico, que genera gran cantidad de dinero que se usa, entre otras cosas, para una enorme corruptela de los estados involucrados” (en entrevista con Alberto Calabresse<sup>8</sup>).

En una entrevista realizada para este trabajo, Hannah Hetzer<sup>9</sup> entiende a la guerra contra las drogas en los Estados Unidos como un sistema de opresión interno:

“Muchas de las drogas que hoy son ilegales (la marihuana, el opio, la cocaína) han sido utilizadas por miles de años por razones médicas o espirituales. ¿Por qué hay algunas drogas que son legales (como el alcohol o el tabaco) y otras no? No está basado en evidencia ni evaluación científica de los riesgos relativos de cada droga. Tiene todo que ver con quiénes fueron asociados a estas drogas y con el miedo. El opio, la cocaína, la marihuana no eran prohibidas hasta el siglo XIX. A mitad de este siglo, los usuarios principales de opioides eran mujeres blancas de mediana edad que lo utilizaban para aliviar el dolor y esas cosas. Allí nadie

<sup>5</sup> Puede verse en: <https://youtu.be/T30sXNfn7Cc>

<sup>6</sup> Disponible en: <https://youtu.be/09-IFEQRGWc>

<sup>7</sup> Film (1936). Disponible en: <http://youtu.be/Azf320JDdqU> Acceso día: 24/4/09. También, es interesante ver el film “Grass” de Ron Mann (1999) sobre la historia de la política de drogas en Estados Unidos en el siglo XX y la campaña en contra del uso del cannabis. Disponible en: <http://youtu.be/09-IFEQRGWc> Acceso día: 15/12/14

<sup>8</sup> Sociólogo y director de Adicciones del Ministerio de Salud de la Nación argentina actualmente

<sup>9</sup> Estudió Relaciones Internacionales, ha trabajado para la ONU en Derechos Humanos y actualmente se encarga de la oficina de América Latina y el Caribe en *Drug Policy Alliance* (DPA) en Nueva York.

pensaba en prohibirla porque no iban a encarcelar abuelas, pero con la inmigración china a los Estados Unidos a fin del siglo XIX, vinieron las primeras leyes prohibiendo el opio, dirigidas a estos obreros chinos con sus pipas de opio. Las primeras leyes prohibiendo la cocaína fueron en el sur de Estados Unidos ya a principios del siglo XX, dirigidas a hombres negros y a la persecución de los mismos a través de la cocaína. Las primeras prohibiendo la marihuana en el sudeste del país, eran dirigidas a los mexicanos e inmigrantes que llegaban desde México a Estados Unidos, estigmatizando a los extranjeros a través de su demonización. Durante los años '60, las drogas fueron asociadas con la juventud, la rebelión y la disidencia política. En 1961 el presidente Nixon declara la guerra contra las drogas ya que estas se constituían en el enemigo público número uno, más peligroso que el homicidio y la violencia. Las drogas no eran prohibidas en la mayor parte del mundo hasta que los Estados Unidos las prohibieron. Usaron Naciones Unidas y presión bilateral para exportar su modelo de prohibición al mundo.”

Diversos hitos en la política interna de Estados Unidos permiten caracterizar las prácticas del Estado desde un enfoque prohibicionista: Nixon, vicepresidente desde 1953 a 1961 y luego presidente de este país de 1969 a 1974, promovió en 1961 la categorización del cannabis como una de las más adictivas y peligrosas sustancias. Prohibió toda investigación que demuestre algún beneficio de la planta, norma aún vigente. Nombró en 1972 una Comisión (conocida como Shafer Commission) para estudiar la marihuana. Al finalizar su tarea, esta comisión emitió una recomendación en cuanto a la conveniencia de despenalizar el consumo y la distribución, que fue desestimada por Nixon quien ignoró este informe. También Reagan como presidente de Estados Unidos de 1981 a 1989 “obstruyó programas de acceso a jeringas” que reducen notablemente el contagio de HIV, oponiéndose a las estrategias no abstencionistas. Diversos estudios han demostrado que “los programas de provisión de jeringas a personas que usan drogas puede disminuir hasta un 80% las infecciones por HIV y los países que tienen estos programas de reducción de daños en funcionamiento tienen menor prevalencia del HIV en la población” (en entrevista con Graciela Touzé<sup>10</sup>).

Cabría preguntarse, en el marco de estas medidas de prohibición de la producción y uso a nivel interno y no protección de los consumidores, cómo se explica el auge del consumo de drogas norteamericano en la década del '80. Boersner (1987) sostiene que este se vincula directamente con las dos caras de la política de Reagan: mientras aumentaba sus presiones contra la producción y exportación de drogas en Latinoamérica, debilitaba y eliminaba programas destinados a luchar contra el consumo en su país, que conformaba ya entonces el principal mercado internacional de cocaína, heroína y marihuana.

Según Hetzer, esta expansión de la mediatizada guerra contra las drogas aumentó la población carcelaria en Estados Unidos por delitos no violentos relacionados con las drogas de 50.000 en 1980 a medio millón en 1997.

A nivel internacional, resulta clave identificar la evolución de la política de las Naciones Unidas: las convenciones de 1961 sobre estupefacientes, el Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias

---

<sup>10</sup> Directora de Intercambios Asociación Civil que organiza la Conferencia Nacional de Política de Drogas que se realiza en Argentina todos los años y coorganiza la Conferencia Latinoamericana de Política de Drogas cada dos años.

psicotrópicas de 1988 y, diez años después su corroboración en un plan de acción, conocido por el lema: “Un mundo sin drogas. ¡Podemos conseguirlo!”. Sobre el referido plan, en 1998 la comunidad internacional acordó un programa de actividades para el control del consumo y los mercados de drogas ilegales por una década. Estos acuerdos se llevaron a cabo en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS por sus siglas en inglés), celebrada en Nueva York en junio de ese mismo año, donde también se logró el compromiso de revalorar la situación una vez transcurrido el mencionado período. Como intentaré mostrar, era un objetivo falaz y el impacto de esta guerra ha sido analizado por diversos autores.

En este sentido De Rementería (2009) lo explica así:

“La guerra de las drogas es la forma encubierta de controlar a toda la sociedad, pero sobre todo a sus segmentos más vulnerables, mediante el uso organizado de la violencia pública y social, el poder penal y el poder mediático. Está claro que la criminalización de las drogas tiene como finalidad la criminalización de los pobres, los jóvenes, las mujeres, los migrantes y otras minorías: las más vulnerables y, por lo tanto, las más peligrosas. Los pobres del campo –los campesinos del Tercer Mundo– se han criminalizado sobreviviendo gracias al cultivo de sustancias ilícitas, mientras que los pobres de la ciudad se han criminalizado trabajando en la provisión minorista de drogas (el microtráfico). Esto es particularmente cierto para los jóvenes, que suelen presentar índices de desempleo y pobreza que duplican o triplican los de los adultos, y en especial para las mujeres, más pobres que los hombres y obligadas a conducir casi la mitad de los hogares monoparentales, muchas veces sobreviviendo con sus familias mediante la pequeña provisión de drogas” (DE REMENTERÍA, 2009).

Siguiendo a Polet (2014), la mal llamada guerra contra las drogas fracasó pero no por su ineficiencia en reducir el poder del narcotráfico, sino en que no pudo esconder su perversidad ni su fundamento moral y de control. La guerra contra las drogas -sustentada en la prohibición- reproduce el narcotráfico y aumenta también el consumo, la violencia represiva y la segregación social.

Desde el punto de vista de las violaciones a los derechos humanos, la guerra contra las drogas ha afectado principalmente a los países más desfavorecidos:

“En el mundo desarrollado, es fácil pasar por alto las consecuencias no deseadas de la guerra contra las drogas, incluidas las continuas violaciones a los derechos humanos, ya que son éstas las que sufren sobre todo los propios consumidores, en particular porque las actuaciones discriminatorias llevan a tasas de arresto significativamente mayores entre los más desfavorecidos y las minorías. No obstante, en los países productores o de tránsito, como América Latina, las consecuencias de esta guerra se han extendido aún más y no sólo las padecen los campesinos, sino también poblaciones enteras debido a la desestabilización de los sistemas políticos y sociales por la corrupción, la violencia y el colapso institucional” (Room, 2013).

Los beneficios económicos también se distribuyen en forma desigual: el tráfico de drogas es uno de los negocios más rentables del planeta y en gran parte está motivado por las dificultades y riesgos que impone su desenvolvimiento en la ilegalidad. Los fondos que genera son necesarios para los países

productores dadas sus condiciones estructurales de profunda necesidad de divisas. Sin embargo, la mayor parte del dinero termina en los países consumidores.

Según Polet (2014), “las redes mafiosas se beneficiaron del masivo empobrecimiento de los perdedores de la globalización, rurales o urbanos, éstos constituyen un ejército de reserva inagotable para la producción y el transporte de drogas”.

Esta guerra supuesta “contra” las drogas fue y aun es imposible de ganar, ya que en verdad aumenta la criminalidad y la corrupción a la vez que sobrecarga los aparatos judiciales. La Comisión Global de Políticas sobre Drogas<sup>11</sup> es un organismo que reúne instituciones internacionales críticas de la guerra contra las drogas. En su informe anual para 2011 establece algunas recomendaciones. La tercera de ellas propone “incentivar que los gobiernos experimenten con modelos de regulación legal de las drogas (como el cannabis, por ejemplo) diseñados para minar el poder del crimen organizado y salvaguardar la Salud y Seguridad de sus Ciudadanos” (Traducción propia del *Relatório da Comissão Global de Políticas sobre Drogas*, 2011).

Sin embargo, en el Informe Mundial sobre las Drogas (UNODC<sup>12</sup>) de 2014 se expresa:

El cultivo y la producción de hierba de cannabis (marihuana) siguen siendo generalizados, pero la producción de resina de cannabis (hachís) todavía se limita a unos pocos países de África del Norte, el Oriente Medio y Asia sudoccidental. En Afganistán, pese a que ha disminuido la superficie dedicada al cultivo de cannabis, la producción potencial de resina de cannabis fue superior en 2012 a la de 2011, debido al mayor rendimiento por hectárea. El consumo mundial de cannabis parece haberse reducido, lo que refleja en lo esencial una disminución de las estimaciones sobre su consumo comunicadas por varios países de Europa occidental y central. Sin embargo, en los Estados Unidos la impresión de que el consumo de cannabis no es tan peligroso ha conducido al aumento de dicho consumo. Al mismo tiempo, cada año hay un mayor número de consumidores de cannabis que se acogen a tratamiento. En Europa, el mercado cambió durante el decenio anterior; la hierba de cannabis producida local o regionalmente fue desplazando a la resina de cannabis, procedente sobre todo de Marruecos, que antes era la principal sustancia de la categoría del cannabis en Europa, como reflejan los datos sobre incautaciones. Los nuevos marcos reglamentarios de los estados de Colorado y Washington en los Estados Unidos, y del Uruguay, han legalizado el consumo recreativo de cannabis, con algunas restricciones. Esas nuevas leyes contienen también disposiciones relativas a la cadena de la oferta, incluido el cultivo autorizado o para consumo personal. Todavía no es posible evaluar el efecto de esos cambios en el consumo de cannabis con fines recreativos o el consumo problemático, ni el efecto que surtirán en la gran diversidad de esferas en que pueden incidir, como la salud, la justicia penal y el gasto/ingreso públicos. Se requerirán años de vigilancia atenta para comprender los efectos más amplios de esos nuevos marcos reglamentarios con miras a fundamentar futuras decisiones normativas. Sobre la base de los resultados de las investigaciones realizadas, cabe pensar que, al haber disminuido la percepción de los riesgos y haber aumentado la disponibilidad, tal vez se incrementen el

---

<sup>11</sup> Sitio Oficial: <http://www.globalcommissionondrugs.org/>

<sup>12</sup> UNODC, por sus siglas en inglés, es la Oficina de Naciones Unidas sobre la Droga y el Delito.

consumo y la frecuencia de la iniciación en él de los jóvenes. Se prevé que los ingresos fiscales por la venta de cannabis al por menor significarán ingresos públicos. Sin embargo, se deberá evaluar con cautela si esos ingresos se contrarrestan con los gastos en prevención y atención de salud.

El rol de las Naciones Unidas, como puede observarse, acaba intentando mantener, reproducir y consolidar el orden mundial vigente, desde la prohibición. Es crítico de las estrategias de regulación del uso recreativo e industrial, principalmente. Sin embargo, según Polet (2014) en América Latina, Europa y dentro mismo de Estados Unidos, distintos gobiernos implementan políticas innovadoras en materia de drogas, abriendo cada vez más frentes de resistencia contra el modelo prohibicionista dominante. Se está incluyendo muy de a poco una discusión que vincula reconocimiento de los usuarios como sujetos de derecho, prohibicionismo como generador de mayores rupturas de los lazos sociales y nuevas estrategias propias para lidiar con el flagelo que ha generado la guerra contra las drogas y el aumento del narcotráfico.

El cannabis es “una de las sustancias de uso recreativo menos tóxicas, con un riesgo de sobredosis insignificante. Es importante resaltar que la expansión de su consumo a nivel mundial se ubica a mitades del siglo XX” (Room, 2013).

Con respecto al pensamiento social latinoamericano y sus discusiones, recupero aquí el debate en la región a partir de la acción social (y colectiva) como constructora de realidades emancipatorias.

Desde Ecuador, y en relación al concepto de “buen vivir” incorporado en la Constitución del 2008, se aporta a esta mirada:

“La necesidad de construir nuevos paradigmas que nos permitan impulsar profundos procesos de cambio hacia la construcción de sociedades más justas, igualitarias, capaces de generar alternativas desde su propia diversidad y en democracia. [...] el enorme desafío de generar nuevos sentidos que conjuguen las apuestas por nuevos horizontes epistemológicos, con agendas programáticas para el cambio social” (Alvarez Santana, 2013).

Desde el Fondo de Cultura Económica de México, en el prefacio del libro Políticas sobre Cannabis, Amanda Feilding comenta:

“El cannabis es, por mucho, la droga ilegal más consumida y por lo tanto, el pilar de la “guerra contra las drogas”. Se estima que la consume 4% de la población mundial adulta, es decir, 166 millones de personas de un total estimado de 200 millones de consumidores de drogas ilegales. No obstante, el cannabis tiene una posición relativamente marginal en las discusiones acerca de la política sobre drogas. [...] Es importante hacer notar que cualquier cambio en la clasificación del cannabis dentro del sistema internacional para el control de drogas, podría llevar a cuestionarse el enfoque de la guerra contra las drogas en su conjunto. Si el cannabis se eliminara de las competencias del sistema, el número de consumidores de drogas ilegales en todo el mundo sumaría alrededor de 40 millones de personas, un número muy escaso para justificar los grandes costos –en dinero, sufrimiento humano y corrupción– de los esfuerzos actuales para imponer los ideales que hay detrás de una guerra que no puede ganarse”.



En este sentido, con respecto al cannabis, se ha dado un cambio paradigmático en Uruguay: Julio Calzada Mazzei<sup>13</sup> aseveró en la 11° Conferencia Nacional de Política de Drogas de Argentina que “se trata de un mercado totalmente desregulado y controlado por organizaciones criminales. Desde la convicción de que los problemas del consumo de drogas son problemas de salud, decidimos avanzar en quitarle a las organizaciones criminales estas altas tasas de ganancia”. Considera que el modelo prohibicionista “apuesta a una solución simple, que es el control penal y la coerción” (Comunicado Oficial, 2013). En cambio, la propuesta uruguaya intenta lograr “legislativamente una regulación del mercado de la marihuana para uso medicinal, terapéutico y recreativo” (idem).

Recientemente, la ONU a través de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), señala que la ley que se ha aprobado en Uruguay “es incompatible con lo dispuesto en la Convención de 1961”, que limita la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes a los fines médicos y científicos.

Un ejemplo de esta construcción de sentidos emancipadores para una nueva sociedad es el encuentro que convocó en Montevideo a reunión de la UNASUR<sup>14</sup> este febrero de 2015. En dicha reunión, el Secretario General Ernesto Samper llamó a unirse en una postura en común para la región en vistas de la próxima Asamblea extraordinaria de la UNGASS<sup>15</sup> en 2016.

En Argentina, diversos actores sociales critican la estigmatización del consumo de cannabis y han asumido la defensa del autocultivo como modo de cuidar la salud e integridad de los usuarios. Entre ellos, está el video “Viaje a la Tierra<sup>16</sup>” realizado en 2010 por la Asociación de Reducción de Daños de Argentina (ARDA), en conjunto con el Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencia y SIDA de la Universidad Nacional de Rosario. También, defienden esta postura otras organizaciones como la Asociación Rosarina de Estudios Culturales, por citar alguna:

“El sembrar y cultivar plantas para ser consumidas nos ha acompañado desde los albores de la humanidad, no distinguiendo esta expresión cultural entre plantas “morales” y “amorales”. En este marco el cultivo de plantas de cannabis para el autoconsumo evita adulteraciones, dependencia del mercado negro y aleja al usuario de los peligros del mismo contribuyendo a no malgastar recursos del Estado. Por esto el autocultivo (individual o colectivo) es la manera más directa de cubrir la demanda de cannabis e impacta negativamente en el financiamiento del narcotráfico” (AREC, 2012).

El abogado Mariano Fusero (2013), aclara que “no existe impedimento legal alguno como para avanzar en la investigación de los usos médicos/terapéuticos del cannabis, como tampoco en la regulación de dichos usos”. Esta afirmación toma en cuenta que la Convención Única de Estupefacientes de 1961, reconoce en su primer considerando que “el uso médico de los estupefacientes continuará siendo indispensable para mitigar el dolor y que deben adoptarse las

---

<sup>13</sup> A cargo de la Junta Nacional de Drogas de Uruguay

<sup>14</sup> Unión de Naciones Suramericanas.

<sup>15</sup> Por sus siglas en inglés, es la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre drogas que se llevará a cabo en el año 2016.

<sup>16</sup> Disponible en: <https://youtu.be/U6x-0jyg4MM>

medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de estupefacientes con tal fin” (en entrevista con Mariano Fusero).

En la actualidad argentina, como paradigma emergente, se entiende a la nueva Ley Nacional de Salud Mental (N° 26.657 de 2013), con los principios rectores de la reducción de daños y coherente a los tratados de Derechos Humanos a los que el país adscribe, para reemplazar el abordaje desde el ámbito judicial-penal represivo por otro ligado a la Salud Pública en el que el usuario es entendido como un sujeto de derecho.

En este sentido, la Universidad Nacional de La Plata será pionera en el país en investigación del uso médico del cannabis. En distintos países del mundo ya está regulada su utilización terapéutica. La ciencia ha demostrado sus propiedades para el tratamiento de dolor, pero también se descubrió que impacta positivamente en muchos otros aspectos de nuestra salud. El doctor y profesor de Medicina Interna en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, Marcelo Morante, encabezará este año un proyecto de investigación sobre el uso medicinal del cannabis que incluirá ensayos clínicos sobre pacientes. La idea es reproducir la experimentación realizada en Canadá, donde el uso terapéutico está regulado y ya hay 40 mil pacientes tratados. También, esta misma casa de estudios durante 2015 financiará un proyecto de extensión llamado *Rompiendo el tabú: Jóvenes, Cannabis y Salud. Apuesta social estratégica por la promoción y el debate sobre derechos*, del cual formo parte como asistente de coordinación con la Facultad de Trabajo Social como Unidad Ejecutora, en colaboración con la Facultad de Periodismo, la Facultad de Bellas Artes y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

### **Reflexiones finales**

La realidad latinoamericana convoca a pensar desde las Ciencias Sociales en esta problemática compleja que enfrentamos y a las alternativas geopolíticas estratégicas de solución. Las evidencias de que la prohibición como política de drogas ha fracasado son que no ha logrado siquiera bajar el consumo, ni disminuir el poder del narcotráfico en veintiseis años de vigencia de la Ley de Estupefacientes (N° 23.737 de 1989) en Argentina. Sí en cambio, fue lo que motivó al vecino Uruguay a regular el uso y cultivo del Cannabis: el mismo circuito de tráfico ilegal de la planta que abastece a la mayoría de los usuarios del Cono Sur con su “prensado”, subproducto adulterado y de baja calidad.

Es de interés para mi investigación futura conocer a fondo cómo funciona en la región del Cono Sur este circuito de producción ilegal de Cannabis —“prensado”— en el oriente paraguayo y su distribución diferencial en Brasil, Argentina, Chile y Uruguay. También, las dinámicas que subyacen para que se reproduzca como negocio de un commodity ilegal y su característica baja calidad, única en el mundo.

Me he abocado al estudio de los usos y producción de Cannabis y de la Política de Drogas en América Latina desde el punto de vista de los derechos humanos y la justicia social, por su gran relevancia geopolítica. También soy adscripta a la cátedra de Geografía de América Latina en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y como tal, creo que es esencial promover el estudio por parte de los docentes e investigadores de universidades públicas acerca de esta problemática social compleja desde una perspectiva latinoamericana. Es claro que la Guerra contra las Drogas ha fracasado y ha generado a lo largo y a lo ancho de América Latina efectos críticos a nivel de violencia, intervención, criminalización y derechos vulnerados.

Creo que para este objetivo, este curso de posgrado fue ideal, ya que logró exponer una variedad de sucesos del siglo XX, propiciando espacio para el diálogo en clase y así, indagué en nuevos materiales que pueden describir las últimas décadas del siglo en lo que respecta a la geopolítica de drogas, sus convenciones y propósitos y, por otro lado, las consecuencias de la guerra contra las drogas en América Latina que han perpetuado y profundizado realidades de inequidad social y desigualdad, excluyendo aún más a las poblaciones vulnerables.

Las posibilidades de regulación del uso y la producción del Cannabis, impulsadas por los cambios que lleva a cabo actualmente Uruguay con la regulación del cannabis, resultan estratégicas no sólo a la hora de pensar en los alcances de esta política innovadora a futuro allí con el fin de reducir el poder del circuito del tráfico ilegal en región, sino también cuando se trata de contribuir en desvelar contradicciones inherentes al narcotráfico en general y su funcionalidad, por tanto también al objeto de nuestro estudio: inyecta dinero ilegal a través del lavado de activos y además, invirtiéndolo en varios frentes, permite el crecimiento exponencial de su poder. Entiendo el narcotráfico como circuito de producción, distribución y venta con actores “invisibles” y otros criminalizados y como el segundo negocio ilegal más lucrativo y funcional a las crisis constantes de sobreacumulación. El narcotráfico utiliza mano de obra barata tanto en el campo como en las ciudades para (re)producirse. Por eso, dentro del programa de la materia, creo que puede ubicarse en el Capítulo 6, el cual desarrolla los efectos políticos y económicos de la globalización capitalista. En este caso sería la funcionalidad del narcotráfico al sistema financiero mundial actual.

De acuerdo a las pistas ya dadas por las posiciones y reflexiones de investigadores sociales, funcionarios públicos, usuarios, activistas y profesionales de la salud; existen evidencias suficientes para terminar con la llamada “guerra contra las drogas” en América Latina y reemplazar ese paradigma por otro que incluya y articule diversas modalidades de intervención con fundamento en el respeto de los derechos humanos, el incentivo de políticas públicas integrales para los territorios afectados por la violencia, la despenalización de la tenencia, el autocultivo, los permisos para usuarios medicinales y múltiples estrategias de reducción de daños.

Este pequeño trabajo pretende contribuir a la discusión de políticas de drogas abstencionistas y prohibicionistas que penan prácticas privadas y a pequeños productores (jamás a los grandes) desde la perspectiva de la reducción de daños, asociados con el uso, abuso y política de drogas, pero para reflexionar sobre la realidad latinoamericana actual. Este trabajo de entrecruzamiento de variadas fuentes y sus reflexiones, serán un insumo importante para poder avocarme luego especialmente a esta región más pequeña que me interesa, en el sur de la vasta América Latina, el Cono Sur.

### **Bibliografía:**

Allende Bussi, M.I. (2014) “Ley de drogas, despenalización y autocultivo” publicado en *Radio Cooperativa*, sección de Opinión Política. Santiago de Chile. Acceso día: 25/06/2014. Disponible: <http://blogs.cooperativa.cl/opinion/politica/20140623111253/ley-de-drogas-despenalizacion-y-autocultivo>

Boersner, D. (1987) Relaciones Internacionales em América Latina. Revista Nueva Sociedad, Caracas.

Burgierman, R. (2011) “A maconha e a criação de um novo sistema para lidar com as drogas”. Editado por Leya, Brasil

Carlini, B.; Room, R. y otros (2013) *El Alcohol y los Países en Desarrollo: Una Perspectiva de Salud Pública*. [Alcohol in Developing Societies: A Public Health Approach]. Fondo de Cultura Económica. México

- Carneiro, H. (2011) “A maconha, as marchas e a crise do capitalismo”, Coletivo DAR Acceso: 23/4/2014 Disponible en: <http://coletivodar.org/2011/06/a-maconha-as-marchas-e-a-crise-do-capitalismo-texto-de-henrique-carneiro/>
- Comunicado 20 (2011). Conclusiones de la III Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Drogas. Ciudad de México.
- Comunicado Oficial (2013) Conclusiones de la XI Conferencia Nacional sobre Política de Drogas. Ciudad de Buenos Aires.
- Conrad, C. (2001) “*O uso medicinal e nutricional da maconha*”. Edición Record, Río de Janeiro.
- Daroqui, A. y otros [et.al.] (2012) “Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil”. *Colección Derechos Humanos del presente*. Comisión Provincial de la Memoria. Edición Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- De Rementería, I. (2009) “La guerra de las drogas: cien años de crueldad y fracasos sanitarios”. *Revista Nueva Sociedad* N° 222.
- Escothado, A. (1989) Historia de las Drogas. Volumen 3. Editorial Alianza, Madrid
- Fusero, M. (2014).”Conceptos básicos para un cambio de paradigma posible”. En *Revista Pensamiento Penal*, Publicación quincenal de la Asociación Pensamiento Penal. Edición N° 175.
- Harvey, D. (2004) “El Nuevo imperialismo”. Cuestiones de Antagonismo, Edición Akal, Madrid
- Informe Mundial sobre las Drogas (2014). Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Acceso: 30/1/2015. Disponible en: [http://www.unodc.org/documents/wdr2014/V1403603\\_spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/wdr2014/V1403603_spanish.pdf)
- Lindón, A. (2002) “La construcción social de territorio y los modos de vida en la periferia metropolitana”. *Revista Territorios* N°7. Universidad de Rosario, Colombia.
- Ott, J. (2000) “Pharmacotheon. Drogas enteogénicas, sus fuentes vegetales y su historia”. Editado por La Liebre de Marzo, Barcelona
- Pignarre, P. (1999) “*O que é medicamento? Um objeto estranho entre ciência, mercado e sociedade*”. Editora 34, San Pablo
- Relatório da Comissão Global de políticas sobre drogas (2011) p.11. Acceso: 5/06/14 Disponible en: [www.globalcommissionondrugs.org/wpcontent/themes/gcdp\\_v1/pdf/Global\\_Commission\\_Report\\_Portugues\\_e.pdf](http://www.globalcommissionondrugs.org/wpcontent/themes/gcdp_v1/pdf/Global_Commission_Report_Portugues_e.pdf)
- Rico Maestre, V. (2002) “Goeconomía y Geopolítica de las drogas en el continente americano”. Paper publicado por el Doctorado en Economía y Relaciones Internacionales (DERI). Universidad Autónoma de Madrid.
- Riley, D. y O’Hare P. (2001). “Reducción de daños, historia, definición y práctica”. En *Drogas y Políticas Públicas*. Silvia Inchaurrega (comp.). Editorial Espacio.
- Robinson, R. (1999) “*O grande livro da Cannabis. Guia completo do seu uso industrial, medicinal e ambiental*”. Edición Jorge Zahar, Rio de Janeiro
- Room, R. et al. (2013) *Políticas Públicas sobre Cannabis*. Edición Fondo de Cultura Económica. México.
- Polet, F. (2014) “Washington pierde su ‘guerra contra las drogas’”. En edición impresa N° 130 de Le Monde Diplomatic.

**Material audiovisual:**

Reefer Madness (1936), Hemp for the Victory (1942), Grass (1999) y Viaje a la Tierra (2010)